

**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE**  
**“AUXILIARES DE CONTROL DE RESIDUOS”**

**RESULTADOS DEFINITIVOS FASE DE OPOSICIÓN E INICIO**  
**FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

1º.- El pasado 14 de julio se hizo público el resultado provisional del ejercicio celebrado el mismo día, correspondiente a la fase de oposición, donde se indicaba lo siguiente:

- Las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes que habían superado la prueba.
- Los/as aspirantes que no alcanzaron los 15 puntos, mínimo exigido en la Base 3.2 de la Convocatoria para superar la fase de oposición, motivo por el cual figuran en aquella relación como “no apto”.
- Finalmente, los/as participantes que, pese a estar admitidos/as, no se presentaron a la realización del examen.

2º.- En dicho anuncio se concedía el plazo de tres días hábiles para formular alegaciones, reclamaciones o revisiones contra el mencionado acuerdo.

3º.- Transcurrido el mencionado plazo, no se ha presentado ninguna reclamación. Sí se han solicitado y llevado a cabo diversas revisiones, sin que ninguna de ellas afecte al resultado provisional publicado el pasado 14 de julio.

4º.- En consecuencia, la Comisión de Selección eleva a definitivos los resultados provisionales de la fase de oposición publicados el pasado 14 de julio.

5º.- Se concede el plazo (máximo) de cinco días hábiles para que los/as participantes que superaron la fase de oposición presenten los documentos que se recogen en la Base 4.4.2, entre los que se incluirán aquéllos que acrediten los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso.

Esta documentación se presentará en el Registro General de Entrada de esta Corporación (Plaza del Ayuntamiento, nº 9-2º piso, de Valencia). No obstante, si se registrasen en un lugar distinto pero autorizado legalmente, el/la aspirante deberá anunciarlo a este Tribunal, remitiendo copia al siguiente fax: 963534389 o por correo electrónico a: [informacion@emtre.es](mailto:informacion@emtre.es).

Valencia, a 20 de junio de 2017.